

CONCEPCION 13 AGO. 2018

Nº 485 -PTTE-2018/VISTOS: La Solicitud de Patente N°791 del 14/05/2018; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 23 de Mayo de 2018, punto 1.9 letra f), sobre Decreto Delegación de Facultades y de Firma Alcaldicias.

D E C R E T O

Otorgase la presente **PATENTE PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	6-2635
Actividad Económica	:	TABAQUERIA, AGENTE JUEGOS DE AZAR, RECARGAS ELECTRONICAS, DIARIOS, REVISTAS, CONFITES Y HELADOS
		PATENTE PROVISORIA, VALIDA DESDE EL 14/05/2018 HASTA
		EL 14/05/2019, FECHA QUE CADUCARA
Código Actividad	:	1
Clasificación	:	COMERCIAL (PROV)
Dirección comercial	:	AVENIDA SAN JUAN BOSCO 2084 L/10
Nombre del Contribuyente	:	WOLFF INVERSIONES SPA.
Rut	:	77190950-7
Nombre del Representante Legal	:	ARNOT URRUTIA GUSTAVO ALFREDO
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de solicitud	:	14/05/2018
Rol Avclúo	:	190 -3
Email Representante Legal	:	fernando.lamelis.silva@gmail.com

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**IBF/MMPP/mtb
DISTRIBUCION:**

- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Contribuyente
- Dirección de Protección Civil (SGD)
- Dirección de Control (SGD)
- C.c. Expediente de la Patente
- ID DOC 969639